



RESOLUCIÓN No. 153 DE 25 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la Resolución No. 1171 del 25 de noviembre de 2025, a efectos de ampliar la fecha máxima de ejecución para el proyecto “RED BOGOTÁ DISTRITO ARTESANAL” concertado por el Sector de Artesanos / Hacedores en el marco del mecanismo de Proyectos en Red, y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que el 26 de mayo de 2025, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, expidió la Resolución No. 342 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de del mecanismo “Proyectos en Red” del Programa Fortalecimiento a Agentes del Sector - PFAS 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, y se dispuso que los requisitos y condiciones de participación de dicha invitación se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/906>.

Que el mecanismo en mención tiene como objetivo: *“(...) promover la construcción de vínculos significativos entre artistas, gestores culturales, colectivos, comunidades y públicos diversos, a través de instrumentos de participación, cooperación y concertación, propendiendo por consolidar procesos colaborativos orientados a la gestión cultural, excluyendo los procesos de creación artística como quiera que estos corresponden a una dimensión diferente en el ecosistema de las artes y la cultura; en el entendido que con el referido se propende por fomentar la generación de redes, el intercambio de saberes y la articulación disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar. (...)”*.

Que mediante Resolución No. 666 del 28 de julio de 2025 y Resolución No. 1065 del 28 de octubre de 2025, se modificó el artículo primero de la Resolución No. 342 del 26 de mayo de 2025 a efectos de aumentar la bolsa de recursos del mecanismo “Proyectos en Red” del Programa Fortalecimiento a Agentes del Sector – PFAS 2025, cuyo valor





RESOLUCIÓN No. 153 DE 25 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la Resolución No. 1171 del 25 de noviembre de 2025, a efectos de ampliar la fecha máxima de ejecución para el proyecto “RED BOGOTÁ DISTRITO ARTESANAL” concertado por el Sector de Artesanos / Hacedores en el marco del mecanismo de Proyectos en Red, y se dictan otras disposiciones”

ascendió a la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.530.000.000)**.

Que el 25 de junio de 2025, se publicó el Aviso Modificadorio No. 001 con radicado 20252200309863, mediante el cual se modificó la fecha de publicación del “Acta de Categorización” para el 14 de julio de 2025.

Que el 21 de agosto de 2025, se publicó el Aviso Modificadorio No. 002 con radicado 20252200440753, mediante el cual se modifican las condiciones de participación respecto al valor de la bolsa de recursos del mecanismo Proyectos en Red, conforme lo dispuesto en la Resolución No. 666 del 28 de julio de 2025.

Que el 30 de octubre de 2025, se publicó el Aviso Modificadorio No. 003 con radicado 20252200622753, mediante el cual se modificó las condiciones de participación respecto al valor de la bolsa de recursos del mecanismo Proyectos en Red conforme lo dispuesto en la Resolución No. 1065 del 28 de octubre de 2025, como también el cronograma en lo que se refiere a fecha máxima de ejecución de este mecanismo, la cual quedó hasta 5 de marzo de 2026.

Que el 25 de noviembre de 2025, la SCRD expidió la Resolución No. 1171 *“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto “RED BOGOTÁ DISTRITO ARTESANAL” concertado por el Sector de Artesanos / Hacedores en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”*. Estableciendo en su parte resolutive lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO: *Acoger la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el Proyecto “RED BOGOTÁ DISTRITO ARTESANAL” concertado por el Sector de Artesanos Hacedores en el marco del mecanismo de Proyectos en Red, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:*



RESOLUCIÓN No. 153 DE 25 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la Resolución No. 1171 del 25 de noviembre de 2025, a efectos de ampliar la fecha máxima de ejecución para el proyecto “RED BOGOTÁ DISTRITO ARTESANAL” concertado por el Sector de Artesanos / Hacedores en el marco del mecanismo de Proyectos en Red, y se dictan otras disposiciones”

(...)

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL INCENTIVO
PERSONA NATURAL	LIBIA ALEJANDRA CASTAÑEDA LÓPEZ	C.C. 1.032.418.215	RED BOGOTÁ DISTRITO ARTESANAL	\$ 250.000.000

(...)

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución del Proyecto denominado “RED BOGOTÁ DISTRITO ARTESANAL” del sector de Artesanos/ Hacedores es hasta el 27 de febrero de 2026, de conformidad con lo señalado en el Acta de Concertación No. 15 del 10 de octubre de 2025.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución del proyecto, la beneficiaria mantendrá vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

(...)”.

Que el día 8 de febrero de 2026, el Sector de Artesanos / Hacedores mediante comunicación que obra como anexo al radicado 20263100118183, solicitó una prórroga para ampliar la fecha máxima de ejecución del proyecto denominado “RED BOGOTÁ DISTRITO ARTESANAL” hasta el día 30 de marzo de 2026, con el fin de adelantar de forma óptima las actividades relacionadas con la toma de fotografías para los catálogos, la producción del material audiovisual, la adquisición del registro de marca, la implementación del portal digital y la formalización legal del colectivo ante la Cámara de Comercio y el registro ante entes que ejercen inspección, vigilancia y control.



RESOLUCIÓN No. 153 DE 25 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la Resolución No. 1171 del 25 de noviembre de 2025, a efectos de ampliar la fecha máxima de ejecución para el proyecto “RED BOGOTÁ DISTRITO ARTESANAL” concertado por el Sector de Artesanos / Hacedores en el marco del mecanismo de Proyectos en Red, y se dictan otras disposiciones”

Que dicha petición fue analizada y avalada técnica y administrativamente en sesión presencial llevada a cabo el 11 de febrero de 2026, según consta en acta de reunión con radicado 20263100118183, en la cual se revisaron los compromisos de los grupos de trabajo y se determinó por el equipo de seguimiento de la Subdirección de Gestión Artística y Cultural la viabilidad de la ampliación de la fecha máxima de ejecución del proyecto hasta el 30 de marzo de 2026.

Que por lo anterior y con el propósito de asegurar el cabal desarrollo de todas las fases proyecto “RED BOGOTÁ DISTRITO ARTESANAL” concertado por el Sector de Artesanos / Hacedores, el cumplimiento de las condiciones de participación de Proyectos en Red, la consecución de los objetivos propuestos y la optimización del impacto en lo referente al trabajo colaborativo y a la asociatividad sectorial, se hace necesario modificar el artículo quinto de la Resolución No. 1171 del 25 de noviembre de 2025, a efectos de ampliar la fecha máxima de ejecución para el Proyecto sectorial en mención, cuya beneficiaria directa es la señora LIBIA ALEJANDRA CASTAÑEDA LÓPEZ, identificada con numero de cedula 1.032.418.215, hasta el 30 de marzo de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo quinto de la Resolución No. 1171 del 25 de noviembre de 2025, a efectos de ampliar la fecha máxima de ejecución para el Proyecto sectorial denominado “RED BOGOTÁ DISTRITO ARTESANAL” concertado por el Sector de Artesanos / Hacedores, cuya beneficiaria directa es la señora LIBIA ALEJANDRA CASTAÑEDA LÓPEZ, identificada con numero de cedula 1.032.418.215, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo, el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO QUINTO: *La fecha máxima de ejecución del Proyecto denominado “RED BOGOTÁ DISTRITO ARTESANAL” del sector de*



RESOLUCIÓN No. 153 DE 25 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la Resolución No. 1171 del 25 de noviembre de 2025, a efectos de ampliar la fecha máxima de ejecución para el proyecto “RED BOGOTÁ DISTRITO ARTESANAL” concertado por el Sector de Artesanos / Hacedores en el marco del mecanismo de Proyectos en Red, y se dictan otras disposiciones”

Artesanos / Hacedores es hasta el 30 de marzo de 2026, de conformidad con lo señalado en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: *Durante la ejecución del proyecto, la beneficiaria mantendrá vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas. (...)*

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido del presente acto administrativo a la señora LIBIA ALEJANDRA CASTAÑEDA LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.418.215, al correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Subdirección de Gestión Cultural y Artística, la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1171 del 25 de noviembre de 2025 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero (02) de dos mil veintiséis (2026).



RESOLUCIÓN No. 153 DE 25 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la Resolución No. 1171 del 25 de noviembre de 2025, a efectos de ampliar la fecha máxima de ejecución para el proyecto “RED BOGOTÁ DISTRITO ARTESANAL” concertado por el Sector de Artesanos / Hacedores en el marco del mecanismo de Proyectos en Red, y se dictan otras disposiciones”

NATHALIA RIPPE SIERRA

Directora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Estefan Mestizo Rosas - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Omar Sandoval Vargas – Contratistas PFAS Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento. Nathalia Rippe Sierra - Subdirectora de Gestión Cultural y Artística (E)
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica

Documento 20262200135933 firmado electrónicamente por:


Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 24-02-2026 18:39:17
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 24-02-2026 18:14:27
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 24-02-2026 17:28:44
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 24-02-2026 17:05:20
Omar Giovanni Sandoval Vargas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 24-02-2026 17:09:50
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 24-02-2026 14:53:17
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte Cultura y Patrimonio





RESOLUCIÓN No. 153 DE 25 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la Resolución No. 1171 del 25 de noviembre de 2025, a efectos de ampliar la fecha máxima de ejecución para el proyecto “RED BOGOTÁ DISTRITO ARTESANAL” concertado por el Sector de Artesanos / Hacedores en el marco del mecanismo de Proyectos en Red, y se dictan otras disposiciones”

	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 25-02-2026 10:26:29
Nathalia Rippe Sierra (E)	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística (E) Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 24-02-2026 17:37:44
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 25-02-2026 14:38:17
 c14012b28ddf8da6ca88edec81517081e28694a7f9b9f49d83dba7e85a1ca594 Codigo de Verificación CV: 673ae	

